



MEMORÁNDUM

Nº YPFB-GCC-DCPT-ME-019/ 2016

DE: Lic. Renán Oscar Bozo Rojas
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

A: Lic. Marvin Loaya Bravo – Jefe de Unidad Distrital comercial

REF: **DESIGNACIÓN FISCAL DE SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE “TRASPORTE DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) VIA TERRESTRE A ZONAS Y SUB. ZONAS COMERCIALES DE TUPIZA, ATOCHA, VILLAZON, UYUNI Y CAMARGO.” CÓDIGO: GCC-CM-DCPT-17-16**

FECHA: Potosí, 11 de marzo de 2016

Dando cumplimientos a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, el RCD designa a ustedes como Fiscal de Servicio para el proceso de contratación:

**“TRASPORTE DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) VIA TERRESTRE A ZONAS Y SUB. ZONAS COMERCIALES DE TUPIZA, ATOCHA, VILLAZON, UYUNI Y CAMARGO”
CÓDIGO: GCC-CM-DCPT-17-16**

Deberán cumplir las disposiciones establecidas, especificaciones técnicas y respectivo contrato suscrito, las funciones y atribuciones, se encuentran en el Art. 32 de Reglamento descrito con anterioridad.


.....
Lic. Renán Oscar Bozo Rojas
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

C.c. Carpeta de Proceso



La fuerza que transforma Bolivia

 La fuerza que transforma Bolivia	ORDEN DE SERVICIO	Nº 019/2016	
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
CODIGO DE PROCESO	GCC-CM-DCPT-17-16	UNIDAD SOLICITANTE	COMERCIAL
OBJETO	TRASPORTE DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) VIA TERRESTRE A ZONAS Y SUB. ZONAS COMERCIALES DE TUPIZA, ATOCHA, VILLAZON, UYUNI Y CAMARGO.	FECHA DE EMISIÓN	07/03/2016
DATOS DEL ADJUDICADO			
EMPRESA	EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSPORTES VICTOR AYALA S.R.L.		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	Victor Ayala Morejón		
DIRECCIÓN	ADRIAN PATIÑO N° 301 ZONA: VILLA BUSCH	NIT	164280023
TELÉFONO	4412972 - 78301415	CORREO ELECTRÓNICO	trans_hidro_ayal@yahoo.es
Comunica a usted que de acuerdo a las especificaciones técnicas aceptadas Su empresa deberá proveer a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos del siguiente servicio:			
TRAMO	DESCRIPCION	P/UNT. Tn/km Bs.	
1	Transporte de GLP- Potosí- Camargo	1,45	
2	Transporte de GLP- Potosí- Atocha	1,89	
3	Transporte de GLP- Potosí- Tupiza	1,47	
4	Transporte de GLP- Potosí- Uyuni	1,60	
5	Transporte de GLP Potosí- Villazón	1,39	
6	Transporte de GLP- Tarija- Villazón	1,87	
7	Transporte de GLP- Tarija- Tupiza	2,02	
Hasta un importe máximo de (Cien Mil 00/100 bolivianos)		100.000,00	
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO			
Nota: La propuesta presentada por su empresa en todas sus secciones , constituye parte integrante de la presente Orden y deberá cumplir con los requisitos establecidos en los mismos.			
1.- El plazo de entrega es de: 15 días calendario, computables a partir de la firma de la presente orden de servicio			
2.- La forma de pago será vía SIGMA previo informe de conformidad.			
3.- Lugar de Entrega será en: En los tramos señalados			
4.- Para poder realizar el pago debera enviar la factura a nombre de YPFB, NIT 1020269020, remitir fotocopia simple de su registro de beneficiario SIGMA, NIT y fotocopia de la presente orden.			
5.- Penalidades: EL contratante podrá aplicar, notificando al Transportista por escrito, las penalidades indicadas a continuación:			
a) Se aplicará una penalidad de Bs 1.000 (Mil Bolivianos 00/100) cada vez que el Contratante o personal que lo represente identifique un conductor con algún nivel de alcoholemia durante la ejecución del Servicio.			
b) Se aplicará una penalidad de Bs 1000 (Mil Bolivianos 00/100) cada vez que el Contratante o personal que lo represente encuentre terceros pasajeros en los Camiones - Cisternas durante la ejecución del Servicio.			
c) Se aplicará una penalidad de Bs 1.000 (Mil Bolivianos 00/100) cada vez que el Contratante o personal que lo represente verifique que se encuentre conduciendo un conductor vetado por el Contratante y/o Planta.			
d) Se aplicará una penalidad de Bs 1.000 (Mil Bolivianos 00/100) cada vez que el Contratante o personal que lo represente verifique que el conductor presente documentación relacionada al Servicio y que la misma este adulterada o fuera de vigencia.			
e) Se aplicará una penalidad de Bs. 500.- (quinientos bolivianos 00/100) por día, a la no presentación de un vehículo adicional solicitado.			
f) Se aplicara una penalidad de Bs. 1000.- (Mil bolivianos 00/100) por la no presentación de un vehículo presentado en su propuesta en el punto "Nominación de Transporte"			
CONFORMIDADES			
 Lic. Roman Osca Bozo Rojas DISTRITAL COMERCIAL POTOSI s.r.l. DCPT - GCIL Y.P.F.B.		FIRMA O SELLO DEL PROVEEDOR	
		DD/MM/AA	
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD		FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y/O RECEPCION DE LA ORDEN	



Potosí, 04 de Marzo de 2016
CITE: YPFB-GCC-DCPT-C-16/2016

Señores

EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSPORTES VICTOR AYALA S.R.L.

Atención: Víctor Ayala Morejón

Dirección: ADRIAN PATIÑO N° 301 ZONA: VILLA BUSCH

Teléfono: 4412972 - 78301415

Correo electrónico: trans_hidro_ayal@yahoo.es

Cochabamba-

REF.: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "TRANSPORTE DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) VIA TERRESTRE A ZONAS Y SUB. ZONAS COMERCIALES DE TUPIZA, ATOCHA, VILLAZON, UYUNI Y CAMARGO." CÓDIGO GCC-CM-DCPT-17-16 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa para presentar en un plazo de 5 días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa, registrado en FUNDEMPRESA.
- b) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos, registrado en FUNDEMPRESA.
- c) Fotocopia simple del SIGMA o SIGEP.
- d) Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- e) Fotocopia del Certificado de Actualización Matrícula de Comercio emitida por FUNDAEMPRESA.
- f) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- g) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente.



- h) Fotocopia simple de Póliza de Responsabilidad Civil y Seguro de Transporte contra todo riesgo de Producto transportado

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas del Distrito Comercial Potosí, ubicadas en la Av. H. Players S/N Zona San Clemente, Potosí – Bolivia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

.....
Lic. Oscar Bozo Rojas
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

C.C. Archivo
Adj. Lo citado.



NOTA EXPRESA

AUTORIZACIÓN INICIO CONTRATACIÓN

El Responsable de Contratación Directa (RCD), en uso de sus funciones y atribuciones conferidas en el inciso a) del párrafo III del Art. 25 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo N° 29506 aprobado mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013 autoriza la contratación:

Objeto: "TRASPORTE DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) VIA TERRESTRE A ZONAS Y SUB. ZONAS COMERCIALES DE TUPIZA, ATOCHA, VILLAZON, UYUNI Y CAMARGO"

A ser efectuado mediante la modalidad de Contratación Directa Menor, establecido en el Reglamento vigente

Potosí, 04 de marzo de 2016.



.....
Lic. Renán Oscar Bozo Rojas
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA -RCD